

INFORME JUSTIFICATIVO

APLICACIÓN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, CUANDO POR RAZONES TÉCNICAS O ARTÍSTICAS O POR MOTIVOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN DE DERECHOS EXCLUSIVOS, EL CONTRATO SOLO PUEDA SER EJECUTADO POR UNA EMPRESA O PROFESIONAL DETERMINADOS (ARTÍCULO 75.1.C)

I. INTRODUCCIÓN

Navarra de Infraestructuras de Cultura, Deporte y Ocio (en adelante NICDO), empresa pública integrada dentro de la Corporación Pública Empresarial de Navarra (CPEN), gestiona de manera directa las siguientes sedes:

- Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra Baluarte
- Planetario de Pamplona
- Centro de Esquí Larra-Belagua (Valle de Roncal).
- Circuito de Navarra
- Pabellón polivalente Navarra Arena

Además, NICDO ejerce las labores de control de la gestión externalizada de:

- Recinto Ferial de Navarra

NICDO también desarrolla la labor de gestión de la Filmoteca de Navarra y de la Navarra Film Commission y desarrolla servicios de programación y producción cultural, comunicación y gestión para la Fundación Baluarte, entidad independiente responsable de la programación propia del Auditorio Baluarte, la Orquesta Sinfónica de Navarra y la coproducción de los Festivales de Danza, Teatro, Cine y Música de la Dirección General de Cultura del Gobierno de Navarra.

II. CENTRO DE ESQUI LARRA- BELAGUA

El Centro de Esquí Nórdico Larra-Belagua, formado por El Ferial y La Contienda, ofrece una amplia y competitiva oferta de calidad a las personas aficionadas al esquí de fondo.

En las instalaciones, tienen lugar diferentes actividades:

- Campaña de Esquí Escolar. El Centro de Esquí Larra-Belagua y el Valle de Roncal llevan más de 38 años recibiendo a más de 5.000 estudiantes, cada año, que disfrutan del esquí de fondo y de nuestra naturaleza. Esta actividad está organizada por NICDO S.L. con el apoyo del Ayuntamiento de Isaba y colaboración del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, y del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.
- Juegos Deportivos de Navarra. Escolares de toda Navarra, tras haber pasado una selección, compiten y demuestran su habilidad en la práctica del esquí nórdico.
- Campeonatos de Navarra de Esquí de Fondo. En las categorías de absoluto y sprint.
- Campeonatos de España de Esquí de Fondo. Para personas con discapacidad intelectual.
- Marchas de esquí de fondo.

III. OBJETO DEL CONTRATO

Servicio de reparación de los vehículos del Centro de Esquí Larra-Belagua.

IV. EMPRESA PROVEEDORA

Michelutti Santiago Eduardo, con CIF número Y5539722W. En adelante, TALLERES ARLAS.

V. NECESIDAD DEL SUMINISTRO Y CONSIDERACIÓN DE ÚNICA EMPRESA PROVEEDORA POSIBLE

TALLERES ARLAS, es el único taller mecánico en el pueblo de Isaba, lo que hace que su oferta sea única para nuestras necesidades. El acceso a Larra-Belagua se realiza por una carretera de montaña en la que las condiciones climatológicas en invierno, dificultan el traslado de los vehículos averiados a otros puntos de reparación. Además, la distancia significativa hasta el siguiente taller más cercano, a 24,1 km (32 minutos en coche) y a 38,1 km (48 minutos en coche) dificulta la posibilidad de encontrar un servicio alternativo que cumpla con las tareas de reparaciones mecánicas de nuestros vehículos.

Considerando estas circunstancias, recurrir a otro proveedor implicaría una considerable pérdida de tiempo en transporte y desplazamiento, no siendo además posible en ocasiones en las que se trate de averías significativas. TALLERES ARLAS, en Isaba, permite que las reparaciones se realicen de manera más eficiente y en un tiempo reducido, minimizando las paradas operativas y asegurando la disponibilidad de nuestros vehículos.



VI. CONCLUSIONES

Por las circunstancias expuestas, no existe una alternativa posible en el pueblo de Isaba.

La publicación de la licitación no generaría más competencia o mejores resultados de contratación. La ausencia de competencia no es consecuencia de una configuración restrictiva de los requisitos y criterios para adjudicar el contrato.

Entendemos por tanto que se cumplen plenamente los requisitos establecidos en el artículo 75. 1. c) de la Ley Foral de Contratos Públicos para la utilización de un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación.

Lo que firmo, a los efectos oportunos, en Pamplona a fecha firma digital:

Fdo.: Julen Garjón Alastuey
Responsable del centro Larra-Belagua